

La Consejería de Educación y Juventud ha remitido a esta Secretaría General Técnica el proyecto de **Decreto por el que se modifica el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria**, junto con la memoria del análisis de impacto normativo, con el fin de que se formulen posibles observaciones.

Este trámite actualmente se encuentra regulado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, que prevé la remisión de los proyectos a las Secretarías Generales Técnicas para la realización de observaciones en cuanto a la adecuación al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura de las diferentes Consejerías.

En virtud de esta disposición, y sin perjuicio de las que realicen otros centros directivos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, esta Secretaría General Técnica no formula observaciones.

Finalmente, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento en formato PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y JUVENTUD.